



ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023/MDP

Pucusana, 14 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo del 14 de diciembre del 2023, el Dictamen Conjunto N° 019-2023-COASLYP-COEFYS/MDP de fecha 11 de diciembre del 2023, El Informe Múltiple N° 002-2023-SGPVSS-GDHS/MDP de fecha 23 de octubre del 2023 de la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, el Memorándum N° 112-2023-SGC/GDEYT/MDP de fecha 24 de octubre del 2023 de la Subgerencia de Comercialización, el Memorándum N° 123-2023/OGSC/MDP de fecha 03 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Secretaria de Concejo, el Informe Técnico N° 005-2023-SGPVSS-GDHYS/MDP de fecha 14 de noviembre del 2023 de la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, el Informe N° 081-2023-OGRH-OGA/MDP de fecha 20 de noviembre del 2023 de la Oficina de Gestión Recursos Humanos, el Memorándum N° 030-2023-OGAJ/MDP de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 202-2023-GDHYS/MDP de fecha 14 de noviembre del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Memorándum N° 306-2023-OGPP/MDP de fecha 16 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 045-2023-OGAJ-MDP de fecha 21 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 678-2023-GM/MDP de fecha 22 de noviembre del 2023 de la Gerencia Municipal, sobre Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado en su artículo 194° y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 88.1 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-32019-JUS, las entidades públicas están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Siendo que el numeral 8.2 indica que las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral, indicando además que los mismos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

En ese sentido debe señalarse que, un Convenio Marco es el acuerdo que se suscribe con una o más entidades de la administración pública, personas jurídicas de derecho privado o público, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales por el cual se propone el logro de objetivos generales y deja abierta la posibilidad de desarrollar, programas, proyectos o actividades especiales de cooperación, no existiendo posibilidad de desarrollo de otras actividades diferentes establecidas en el convenio;



Que, mediante Informe Múltiple N° 002-2023-SGPVSS-GDHS/MDP de fecha 23 de octubre del 2023 la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, comunica que mediante correo electrónico del día 16 de octubre del 2023, la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. remite una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana con fines de crear y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficios, por lo que solicita opinión técnica al respecto;



Que, mediante Memorándum N° 112-2023-SGC/GDEYT/MDP de fecha 24 de octubre del 2023 la Subgerencia de Comercialización, emite opinión favorable, siempre que se cumpla con informar en un plazo no menor a 15 días antes de efectuar los proyectos publicitarios, adjuntando los requisitos obligatorios; así mismo no pueden exceder a más de 30 días por ser de carácter temporal. La ubicación de anuncios publicitarios debe cumplir con los requisitos contemplados en la ordenanza, debiendo ser presentados con anticipación para evaluar sus condiciones y se rija a la ordenanza vigente luego de ser aprobado el convenio en mención;



Que, mediante Memorándum N° 123-2023/OGSC/MDP de fecha 03 de noviembre del 2023 la Oficina General de Secretaría de Concejo, a través de Imagen Institucional, emite opinión favorable al proyecto de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana;



Que, mediante Informe Técnico N° 005-2023-SGPVSS-GDHYS/MDP de fecha 14 de noviembre del 2023 la Subgerencia de Participación Vecinal y Servicios Sociales, emite opinión técnica, declarando viable la suscripción del mencionado Convenio, el cual tiene como objetivo principal realizar acciones conducentes de cooperación mutua en materia de fortalecimiento en la educación, que contribuyan al desarrollo del distrito de Pucusana; toda vez que con la suscripción de dicho convenio, se otorgaran beneficios económicos exclusivos consistentes en descuentos sobre las cuotas de pensión para los programas de estudios de Pregrado, Posgrado, Segunda especialidad con las que cuenta cada local y forme parte de una convocatoria vigente. Asimismo, se otorgarán descuentos sobre los costos y/o cuotas que correspondan al servicio educativo del Centro Preuniversitario, Centro de Idiomas, Eventos de educación continua, Cursos de capacitación Simposios, Programas de perfeccionamiento y complementación académica profesional – cultural, Cursos de extensión y otros, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 1 del mencionado convenio;



Que, mediante Informe N° 202-2023-GDHYS/MDP de fecha 14 de noviembre del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, hace suyo en todos los extremos el informe Técnico N° 005-2023-SGPVSS-GDHYS/MDP que antecede, por lo que lo traslada para su opinión técnica al respecto;



Que, mediante Memorándum N° 306-2023-OGPP/MDP de fecha 16 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es de la opinión que resulta procedente la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana, la misma que se encuentra vinculada al Objetivo Estratégico Institucional 01: Fortalecer la Gestión Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana y al Plan de Gobierno 2023-2026 de la presente gestión;



Que, mediante Memorándum N° 030-2023-OGAJ/MDP de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previo al informe legal solicita emitir informe técnico de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 081-2023-OGRH-OGA/MDP de fecha 20 de noviembre del 2023 la Oficina de Gestión Recursos Humanos, concluye que resulta viable la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana, puesto que el mismo generaría desarrollar la profesionalización de los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Pucusana sin importar la relación contractual que tengan con esta entidad;





Que, mediante Informe Legal N° 045-2023-OGAJ-MDP de fecha 21 de noviembre del 2023 la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y considera procedente la suscripción del convenio que se solicita por el plazo de 04 (cuatro) años, conforme a la cláusula octava;

Que, mediante Memorandum N° 678-2023-GM/MDP de fecha 22 de noviembre del 2023 la Gerencia Municipal, en virtud de las opiniones técnicas vertidas en los informes que anteceden, otorga conformidad y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando se considere como punto de agenda a la comisión respectiva para luego sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;



Que, mediante Dictamen Conjunto N° 019-2023-COASLYP-COOEFYS/MDP de fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Procuraduría y la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, Programas Sociales, Defensa y Promoción del Derecho dictaminó por **UNANIMIDAD**: Recomendar al Concejo Municipal la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C. y la Municipalidad Distrital de Pucusana;



Que, durante el desarrollo de la Sesión de Concejo Ordinaria y llegada a la Estación de Orden de Día, previo debate, se solicitó a los señores Regidores que manifiesten su voto, haciendo la Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el llamado de forma nominal conforme al Reglamento Interno del Concejo, habiéndose obtenido las siguientes votaciones:

- SR. ROLANDO ESPINOZA CAMPOS : A FAVOR
- SR. MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ : A FAVOR
- SRA. TERESA LOAYZA QUISPE : A FAVOR
- SRA. SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA : A FAVOR



Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° numeral 8) y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **MAYORÍA** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 14 de diciembre del 2023, y sin la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero: APROBAR SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA;



Artículo Segundo: ENCARGAR al a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Subgerencia de Comercialización, a la Subgerencia de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero: ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación del Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).



Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PATRICIA VANESA VNARES PINEDO
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE